



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

RESUELVE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA TERRITORIAL, AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°3.274, de 28 de agosto de 2023, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública del Programa Participación Inclusiva Territorial, año 2023, modificada por Resoluciones Exentas N°3.760, de 22 de septiembre de 2023 y N°4.352, de 3 de noviembre de 2023.
- 2° Que, posteriormente, por Resolución Exenta N°4.200, de 25 de octubre de 2023, se declaró la admisibilidad de los proyectos de la Convocatoria Pública del Programa Participación Inclusiva Territorial, año 2023.
- 3° Que, por Resolución Exenta N°4.459, de fecha 10 de noviembre de 2023, se acogió la reposición de la institución Fundación K Inclusión, declarándola admisible.
- 4° Que, los proyectos declarados admisibles fueron evaluados conforme a lo establecido en el apartado 5. "Evaluación de las Propuestas" de la Bases de la Convocatoria Pública del Programa Participación Inclusiva Territorial, año 2023, de manera que son susceptibles de adjudicación sólo aquellos proyectos que obtuvieron en la etapa de evaluación un puntaje igual o superior a 70 puntos, siendo No Adjudicados aquellos que no cumplen con este puntaje.



5° Que, de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y a las condiciones indicadas en la citada Resolución Exenta N°3.274, de 2023, y sus modificaciones, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio, resolver sobre la adjudicación de los proyectos evaluados.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCENSE**, para su financiamiento los proyectos de la Convocatoria Pública del Programa Participación Inclusiva Territorial, año 2023, que se indican a continuación:

PROYECTOS ADJUDICADOS

N°	Macrozona	Entidad	RUT	Puntaje	Monto aprobado
1	Macrozona Norte	Corporación Centro de Trastornos del Movimiento	65.664.020-0	72	\$62.451.500
2	Macrozona Centro	Fundación Ronda	65.111.202-8	87	\$62.451.500
3	Macrozona Sur	Corporación Centro de Trastornos del Movimiento	65.664.020-0	72	\$62.451.500

2. **DECLÁRENSE EN LISTA DE ESPERA**, las postulaciones de los siguientes proyectos correspondientes al referido Concurso Nacional:

PROYECTOS LISTA DE ESPERA

N°	Región	Entidad	RUT	Puntaje	Monto aprobado
1	Macrozona Centro	Corporación Centro de Trastornos del Movimiento	65.664.020-0	72	\$62.451.500
2	Macrozona Centro	Fundación K Inclusión	65.192.132-5	70	\$62.451.500

3. **DECLÁRENSE NO ADJUDICADOS** las postulaciones de los siguientes proyectos correspondientes al indicado Concurso Nacional:

PROYECTOS NO ADJUDICADOS

N	Región	Entidad	RUT
1	Macrozona Austral	Corporación Centro de Trastornos del Movimiento	65.664.020-0

4. **SUSCRÍBANSE** los convenios de transferencia y ejecución de recursos con las entidades correspondientes para el financiamiento de los proyectos adjudicados.

5. **NOTIFÍQUESE**, vía correo electrónico, a las entidades adjudicadas, a las Direcciones Regionales y a la Sección de Gestión de Convenios del Departamento de Programas y Diseños informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.

DAÓM RYB JAJLDTM RLMV MAVO(S) DDCHM EPVP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7VBCKT-586>



6. **DÉJASE CONSTANCIA** que en contra de la presente resolución procede el Recurso de Reposición, debiendo ser interpuesto dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880.
7. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los convenios de la Convocatoria Pública del Programa Participación Inclusiva Territorial, año 2023., al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 588 correspondiente del presupuesto del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAÓM RYB JAJLDTM RLMV MAVO(S) DDCHM EPVP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7VBCKT-586>